

**República de Colombia
Rama Jurisdiccional**



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

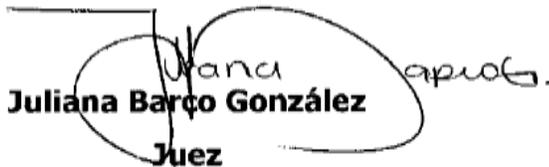
Medellín, diecinueve de enero de dos mil veintitrés.

Radicado: 2020-00613

Asunto: Oficio

Toda vez que a la fecha el Juzgado 29 Civil Municipal de Medellín no ha dado respuesta al oficio N° 994 remitido el 5 de agosto de 2022, se ordena oficiarlo nuevamente con el fin de informarles lo señalado en el auto del 27 de julio del 2022, pues la información que estos suministren es indispensable para el proceso que cursa en este despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _20 de enero de 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

JV

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a2aa5d78e0c5418a6ff0de926e8d6295e50137b232183d9565e67d68a341fa**

Documento generado en 19/01/2023 04:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>